



## Resolución Gerencial

### Nº326 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 Oct. 2009

#### VISTOS;

El Informe N° 180-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N°. 087-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 03 de Julio del 2009, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Llantas para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 237,345.48 (Doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con 48/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 946-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Junio del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, en el Acto de Lectura de Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro, se declaró Desierto el Item 2 al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Informe N° 296-2009-GRC/GRI/OMP/MCC el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada solicita se realice la nueva convocatoria en lo que respecta al Item 2;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 404-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de Julio de 2009 alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0015-2009-Región Callao correspondiente a la Adquisición de Llantas para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la ADP-0015-2009 Región Callao correspondiente a la **ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL POOL DE UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ITEM 2**, con valor referencial de **S/. 44,098.24 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON 24/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley .

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. **MARIO SOZA FRASSINELLI**  
Gerente de Administración